

En relación con el proyecto de **Orden de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convocan las ayudas para actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles privados con protección de bien de interés cultural y bien de interés patrimonial correspondiente a 2022**, se informa lo siguiente:

Con fecha 19 de abril de 2022 se emitió informe por esta Dirección General en relación con las bases reguladoras de las ayudas que ahora se convocan. En el informe se señalaba que es de aplicación el Reglamento General de Exención por Categorías, 651/2014, de 17 de junio, en virtud del cual el texto regulador de las ayudas debía comunicarse a la Comisión, como así se hizo. De acuerdo con la normativa de ayudas públicas, una vez informadas y comunicadas las bases reguladoras, no es necesario informar ni comunicar la convocatoria que además, no introduce modificación alguna en el texto de las bases.

De acuerdo con lo anterior, nos remitimos al contenido del informe de 19 de abril, con la salvedad de que en el caso de la convocatoria, no es necesario comunicarla a la Comisión Europea.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL
ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

Fdo. José Herrera

